PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	29/09/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL
ORDENADOR DEL GASTO:	CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL
OBJETO:	MANTENIMIENTO BIENES: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL EQUIPO CTP AGFA DEL PROGRAMA DE ARTES GRAFICAS

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:

El centro Diseño Tecnológico Industrial desarrolla su formación teórico-práctica en la línea tecnológica de Comunicación Digital mediante diferentes programas de formación entre los cuales se cuenta con técnicos como Preprensa Digital para Medios Impresos, Impresión Digital, Impresión Offset, Tecnológicos como Supervisión de Procesos Gráficos, Desarrollo de Medios Gráficos Visuales, entre otros, que dan respuesta a las necesidades del sector de la Industria de la Comunicación Gráfica y en el cual se demanda la apropiación de nuevas tecnologías como tendencia de los procesos de modernización de la industria 4.0.

Por tal motivo se crea la necesidad de contratar el mantenimiento para el hardware y software del proceso de preprensa digital para medios impresos que incluya actualizar las versiones del software para el tratamiento de imágenes que estén acorde a las nuevas exigencias del mercado, actualizar los flujos de trabajo basados en arquitectura cliente – servidor, con capacidad de recibir, revisar y generar archivos de salida para sistemas Computer To Plate CTP y pruebas de color físicas.

La actualización en la nueva versión 12 APOGEE PRO requiere establecer un flujo de trabajo con capacidad de utilizar al tiempo 10 operarios concurrentes que realizan los procesos de revisión automática de PDF´s, imposición de productos que llevan plegado Ej.

No.1033-Octubre-19-2022

Libros, revistas, catálogos entre otros. El proceso es integral y no permite separarlo o inhabilitar funciones o aplicaciones. Todos ellos en conjunto hacen parte de la licencia de actualización y no se pueden actualizar por separado.

Con esta actualización, el SENA - CDTI podrá ofertar en sus programas de comunicación digital las competencias teórico-prácticas con los últimos avances en el tratamiento de imágenes digitales que hoy por hoy utilizan las empresas del sector.

3. INDIQUE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AL QUE CORRESPONDE LA PRESENTE NECESIDAD

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
81101707; 81112306	76_9229_10 – Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipo CTP AGFA del programa de artes gráficas	$ 48.636.000	LUZ MARY CABAL	Calle 72K No 26J - 97

4. OBJETO

MANTENIMIENTO BIENES: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL EQUIPO CTP AGFA DEL PROGRAMA DE ARTES GRAFICAS

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO EN DÍAS
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL EQUIPO CTP AGFA ACTUALIZACIÓN FLUJO APOGEE DE VERSIÓN 7 A VERSIÓN 12, INCLUYE: • AP RENDER • AP 4-UP SIZE LICENSE • AP HARDCOPY PROOFING • AP ENHANCE TO CONTROL • AP ADD PROOFER TP • AP ENHANCE TO MANAGE	UNIDAD	1	

	• AP IMPOSE SYSTEM LICENSE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL NUEVO SOFTWARE Y LA PUESTA A PUNTO DE LA VERSIÓN 12, INCLUYE: • INSTALACIÓN CON 8 HORAS DE DURACIÓN • CAPACITACIÓN CON 16 HORAS DE DURACIÓN			

NOTA 1: Una vez realizada la actualización del equipo CTP AGFA, se debe realizar capacitación sobre la nueva versión del equipo a los instructores del área para su funcionamiento. Esta capacitación por parte del proveedor tendrá una duración de 8 horas en la cual se realizará la transferencia de las herramientas y novedades de la actualización.

NOTA 2: La capacitación se realizará a los instructores del área de artes gráficas que hacen uso del equipo, está se debe realizar una vez se haya realizado la actualización del equipo y tendrá una duración de 16 horas.

6. ANALISIS DEL SECTOR

Para el presente proceso, cuya finalidad es contratar por prestación de servicios el mantenimiento bienes: contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipo CTP AGFA del programa de artes gráficas, la entidad a través del grupo de contratación, con base en la Estrategia de Gobierno en Línea del MinTIC denominada Portal de Datos Abiertos del SECOP, presenta el siguiente análisis de mercado según la guía de Colombia compra eficiente:

Agentes que componen el sector: Para este proceso los posibles oferentes son de contexto local, departamental y nacional que tienen establecimientos cuyo registro mercantil le permite la prestación de este servicio, los cuales tienen experiencia en la rama y se agremian a través de Cámaras de Comercio, y Asociación Nacional de Empresarios.

Relación con la demanda: Para este proceso el grupo de contratación SENA identificó para el Centro de Diseño Tecnológico Industrial los procesos de contratación así:

Año	Entidad	Objeto	Plazo de ejecución	Valor
2020	SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de repuestos del	40 días	42.050.909,00

	ADMINISTRATIVO CGI	CTP Agfa acento II y procesadora AZURA C95 para el área de producción del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica Sena Regional Distrito Capital		
2020	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del área de artes gráficas del Centro de Servicios y Gestión Empresarial	30 días	29.763.168,00

Relación con la Oferta: Para **CONTRATAR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO BIENES: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL EQUIPO CTP AGFA DEL PROGRAMA DE ARTES GRAFICAS,** actualmente en el mercado local hay una única empresa que cuenta con la exclusividad para prestar el servicio de mantenimiento y/o actualización del equipo CTP AGFA, esta empresa cuenta con experiencia en este tipo de servicios logrando satisfacer a sus clientes.

Contexto técnico

Equipos de procesamiento de imágenes como el CTP están a la vanguardia en tecnología en el sector de la industria de la comunicación gráfica, el uso de software especializado como APOGEE Versión 12 prestan servicios que incluye programa para instalarlo hasta en 10 estaciones de trabajo, módulo que permite hacer revisión automática de PDF´s, módulo que efectúa la imposición de productos que llevan plegado Ej. Libros, revistas, catálogos hasta 5 operarios, módulo que permite imprimir pruebas de color en papel con calidad fotográfica.

Lo anterior requiere una reinducción en la versión 12 de APOGEE PRO, la cual se realiza capacitación de la nueva versión a todo el personal que hace uso del equipo CTP AGFA.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de $ 48.636.000,00 pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital de carácter legal, costos directos e indirectos.	
El valor estimado del contrato se determinó así:	El servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipo CTP AGFA del programa de artes gráficas, una vez establecidas las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, implementó mecanismos para

	determinar los precios de referencia soportes para adelantar el proceso de contratación a través de un proceso de contratación directa, aplicando los siguientes métodos:

ITEM	Concepto	APLICACIÓN
1	Pre-cotización enviada por la empresa **AGFA OFFSET COLOMBIA S.A.S.**	X

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL EQUIPO CTP AGFA ACTUALIZACIÓN FLUJO APOGEE DE VERSIÓN 7 A VERSIÓN 12, INCLUYE: • AP RENDER • AP 4-UP SIZE LICENSE • AP HARDCOPY PROOFING • AP ENHANCE TO CONTROL • AP ADD PROOFER TP • AP ENHANCE TO MANAGE • AP IMPOSE SYSTEM LICENSE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL NUEVO SOFTWARE Y LA PUESTA A PUNTO DE LA VERSIÓN 12, INCLUYE: • INSTALACIÓN CON 8 HORAS DE DURACIÓN • CAPACITACIÓN CON 16 HORAS DE DURACIÓN	UNIDAD	1	$ 48.635.241	$ 48.635.241	$ 48.635.241	$ 48.635.241
TOTAL INCLUIDO IVA 19%					$ 48.635.241		$ 48.635.241
EL ESTUDIO DE MERCADO SE REALIZÓ CON LAS PRE COTIZACIONES QUE LLEGARON DE LOS POSIBLES PROVEEDORES							
NOTA: LAS PRECOTIZACIONES SE SOLICITARON, SEGÚN INVITACION MEDIANTE LA PLATAFORMA DEL SECOP II, TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS EN LA CIRCULAR No:3-2012-000233 DEL 01 DE JUNIO DE 2012							

8. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL

PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión			
Funcionamiento	X		$ 2.222.000,00

RUBRO: C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión			
Funcionamiento	X		$ 46.414.000,00

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
9622	24/06/2022	31/12/2022	922927 CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL-VALLE - MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	Dos millones doscientos veintidós mil	2.222.000,00
9622	24/06/2022	31/12/2023	922934 CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL-VALLE - PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	Cuarenta y seis millones cuatrocientos catorce mil	46.414.000,00

9. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración al objeto que se requiere contratar se adelantará un proceso de contratación directa, teniendo como base lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El presente proceso se efectuará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y lo dispuesto en el literal g del numeral 4, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 del 26 de Mayo 2015, "Contratación Directa", corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, para el caso particular, por no existencia de pluralidad de oferentes en el mercado.

Respondiendo a estas disposiciones se propone una posible Contratación directa con la empresa **AGFA OFFSET COLOMBIA S.A.S.**, con el objeto de contratar por prestación de servicios el mantenimiento bienes: contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipo CTP AGFA del programa de artes gráficas.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación directa

11. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	N/A

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

b. Conservar las especificaciones técnicas del elemento, ofrecidos en cuanto a calidad y especificaciones pactadas en el presente proceso.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**
f. Remitir en las fechas estipuladas la factura de los bienes y/o servicios entregados

12.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Entregar al SENA el bien y/o servicio objeto del contrato en las condiciones y términos establecidos en su cotización.
b. Avisar al SENA dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA
c. Suministrar todos los servicios solicitados y ofertadas en la propuesta.
d. Remitir en las fechas estipuladas las facturas de los bienes entregados.
e. Mantener los precios presentados en la propuesta.
f. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión
g. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
h. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
i. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación del servicio que contratamos, como resultado de la presente invitación y las demás que por Ley le corresponde.
j. Cumplir con el Decreto 834 de 2013 que obliga a las personas Naturales y Jurídicas de reportar la vinculación, contratación o servicios prestados a ciudadanos extranjeros, en el aplicativo de migración Colombia denominado Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros (SIRE).
k. Presentar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad frente al COVID 19, acatando la normatividad legal vigente de la Resolución 666 de 2020.

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes:

a. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la entrega de los elementos.

b. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
c. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

12.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

13. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Licencia software especializado APOGEE Versión 12 para tratamiento de imágenes que prestan servicios que incluye programa para instalarlo hasta en 10 estaciones de trabajo.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 30 días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta sin exceder el 31 de diciembre de 2022 y el cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única). En todo caso se podrá prorrogar el término del contrato previo acuerdo entre las partes intervinientes.

Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señale al efecto en el estudio previo y en la minuta.

14.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cali, Colombia.

El lugar de ejecución del contrato será en el Centro de Diseño Tecnológico Industrial, ubicado en la calle 72K No 26J – 92 Barrio el Pondaje

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Cali

14.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
N/A	N/A	N/A

Otra forma de Pago:	El SENA cancelará totalmente al contratista, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral, así como, los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el trámite de las facturas tener presente el instructivo publicado en la plataforma del SECOP II.

14.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización:**		**Requisito para el desembolso**
N/A	N/A		N/A		N/A

15. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión deberá ser adelantada conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Coordinadora Académica Ana Lucia Vela Villamil como supervisora del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad V.5, Código GCCON-M-002 del 30 de abril de 2018.	

Nota: Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

16. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

16.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

d) Requisitos Ambientales

e) Requisitos de SST

16.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

- Carta de presentación de la Oferta
- Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)
- Certificado de Existencia y Representación Legal vigente o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales, con fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.
- Autorización del organismo (Acuerdo estatutos) (cuando se requiera)
- Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera)
- El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación y el certificado de antecedentes judiciales y Medidas Correctivas de la Policía Nacional.
- El SENA realizara verificación de existencia registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad
- Fotocopia del RUT, con fecha de expedición inferior a ciento ochenta (180) días.

- Documento que acredite la definición de la situación militar de los varones mayores de 18 años y menores de 50 años, ya sea en calidad de persona natural o en su calidad de representante legal de una persona jurídica.
- Certificación Bancaria no mayor a 30 días de expedición
- Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo (Diligenciar formato anexo)
- Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica o natural (Diligenciar formato anexo)
- Origen de los servicios - apoyo a la industria nacional (Diligenciar formato, si aplica)
- Información financiera de proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia (Diligenciar formato, si aplica)
- Formato acreditación socios que conforman la sociedad (Diligenciar formato si aplica)
- Formato autorización para notificación electrónica de actos administrativos (Diligenciar formato, si aplica)
- Constitución de unión temporal (Diligenciar formato, si aplica)
- Constitución de consorcio (Diligenciar formato, si aplica)
- Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural o Jurídica según corresponda, (Diligenciar formato anexo).

Nota: Con la presentación de la oferta adjuntar ARL de último mes o certificación expedida por el revisor fiscal o contador del proponente donde conste que se encuentra a paz y salvo por este concepto.

16.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

- Oferta económica y técnica
- Presentar certificado de exclusividad vigente de la empresa AGFA OFFSET COLOMBIA S.A.S.

NOTA: Las facturas no se tendrán en cuenta para revisar experiencia.

16.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

N/A

16.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la

ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

Teniendo en cuenta que el proceso es de contratación directa no se verificaran estos indicadores.

17. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

18. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente: N/A

19. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)					
N/A					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

Debido a que es un proceso pro la modalidad de contratación directa, en donde se cuenta con certificado de exclusividad, la limitación a MIPYMES no aplica.

20. ACUERDOS COMERCIALES:

En el literal C del Manual de Acuerdos Comerciales se establece lo siguiente: “Las Entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de contratación directa y de mínima cuantía”.

Por lo anterior, por ser un proceso de contratación directa no aplica el análisis de acuerdos comerciales.

21. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	X

22. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Durante la ejecución del contrato, el proponente en todo momento deberá cumplir con los siguientes Requisitos Legales Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Consumo de combustible
- ✓ Consumo de sustancias peligrosas
- ✓ Generación de residuos peligrosos
- ✓ Generación de vertimientos
- ✓ Potencial de lesiones o afectaciones a la salud

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Contractual
Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo con la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces. **Nota:** Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	Contractual

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Exigir a todos los proponentes que en el proceso precontractual cumplan con: - Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 312 de 2019 Ministerio del Trabajo	Informe de la gestión de seguridad y salud en el trabajo (Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST, Acta de constitución CCL, Matriz de peligro, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Plan de prevención y control de emergencia del proponente) y certificado emitido por la ARL sobre evaluación de estándares mínimos año 2021	Precontractual
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: Los residuos generados deben ser separados adecuadamente. Los residuos peligrosos que se generen durante el proceso de sus actividades deben ser reportados al Sistema de Gestión Ambiental, estar dispuestos en recipientes de color rojo El generador del residuo peligroso es responsable de informar oportunamente sobre la existencia de este para evitar posibles emergencias que se puedan presentar en el centro de formación.	Decreto 1076 de 2015, Capítulo 9 del título 8 parte 2, libro 2, Parágrafo 2 del Artículo 2.2.3.3.5.2. Decreto 4741 de 2005	Formato de entrega de residuos peligrosos a gestor autorizado por la autoridad ambiental	contractual
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:	Programa de sostenibilidad ambiental del centro de formación	Registro fotográfico (informe) del área de trabajo donde se visualice el etiquetado de las sustancias químicas en caso de realizarse el	contractual

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
* En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.		mantenimiento en el centro de formación.	
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.	Decreto 1076 de 2015, Capítulo 9 del título 8 parte 2, libro 2, Parágrafo 2 del Artículo 2.2.3.3.5.2. Decreto 4741 de 2005	Formato de entrega de residuos peligrosos a gestor autorizado por la autoridad ambiental	contractual
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.	Decreto 1076 de 2015, Capítulo 9 del título 8 parte 2, libro 2, Parágrafo 2 del Artículo 2.2.3.3.5.2. Decreto 4741 de 2005	Copia de la Licencia Ambiental vigente	contractual

Todas las sustancias químicas deberán llegar rotuladas según la siguiente información de acuerdo Sistema Globalmente Armonizado:

- Nombre de la sustancia química contenida en el envase.
- Datos de fabricante, proveedor o importador: nombre, dirección y número de teléfono del fabricante, importador y/o proveedor de la sustancia o mezcla
- Pictogramas de peligro;
- Palabra de advertencia (Peligro o Atención);
- Indicaciones de peligro (Frases H);
- Consejos de prudencia oportunos (Frases P).

Todas las Sustancias Químicas contarán con hojas de seguridad en físico material resistente a la intemperie (FDS) que contengan las 16 Secciones; entre estas indicando peligros, cómo almacenarla, manipularla, eliminarla, aplicación de primeros auxilios, el lenguaje utilizado en las FDS deberá ser sencillo, claro y preciso, evitando jergas, acrónimos y abreviaturas. Se evitará el uso de expresiones vagas y equívocas. Tampoco se recomiendan frases como “puede ser peligroso”, “sin efectos sobre la salud”, “seguro en casi todas las condiciones de uso”, o “inocuo”. Y Deben estar en idioma español.”

NOTA: Los posibles oferentes pueden soportar la implementación del SGSST de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 Estándares mínimos Fase 3. Ejecución, de enero a diciembre de 2018, mediante certificación emitida por la ARL a que este afiliado con el porcentaje de cumplimento en la implementación del Sistema de gestión y la evaluación Inicial estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

De igual manera la empresa a quien se adjudique el contrato deberá cumplir con lo siguiente:

La Empresa contratada debe tener documentado y cumplir con el plan básico legal de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 Estándares mínimos Fase 3. Ejecución, de enero a diciembre de 2018.

- Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST.
- Acta de constitución CCL.
- Matriz de peligro.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Plan de prevención y control de emergencia.

Igualmente cumplirá con lo establecido en la legislación colombiana y normas establecidas por el SENA: Reglamento de higiene y seguridad Industrial y en la siguiente normatividad:

- Resolución 2400 de mayo 22 de 1979.
- Resolución 2013 de 1983, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- Decreto 1295 del 22 de junio de 1994.
- Decreto 1072 de 26 de mayo de 2015.

- Resolución 1409 de julio 23 de 2012.
- Ley 9 de enero 24 de 1979.
- Ley 55 de julio 2 de 1992.
- RETIE
- Resolución 0312 de 2019

Y otras legislaciones colombianas en Seguridad y Salud en el Trabajo que nos aplique y les aplique.

Para la persona jurídica o natural que vaya a ejecutar el contrato al momento de ingresar a la sede debe presentar su seguridad social vigente (ARL, EPS y AFP)

23. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

24. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

25. ANEXOS

CDP, matriz de riesgo, certificación de aportes persona natural, certificación PAA, instructivo cargue de documentos SECOP II (pago), formato certificación control lavado de activos y financiación del terrorismo, formato certificación aportes persona jurídica, origen de los servicios - apoyo a la industria nacional (diligenciar formato, si aplica), información financiera de proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia (diligenciar formato, si aplica), formato acreditación socios que conforman la sociedad (diligenciar formato si aplica), formato autorización para notificación electrónica de actos administrativos (diligenciar formato, si aplica), constitución de unión temporal (diligenciar formato, si aplica), constitución de consorcio (diligenciar formato, si aplica). formato único de hoja de vida persona natural, jurídica y resolución de justificación.

Firmado digitalmente por Álex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2022.10.13 16:07:14 -05'00'

ÁLEX AMED VALENCIA ROJAS
SUBDIRECTOR CDTI.

Proyectó: Jose Ever Carvajal Betancourt
Revisión jurídica: Stephanie Ordoñez Daza
Revisión SST: Vivian Stephanie Garcia Arenas
Revisión Ambiental: Paola Lucumi González
Revisión Técnica: Ana Lucia Vela Villamil

ANEXO 6A

AUTORIZACIÓN PREVIA DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

C E R T I F I C A:

Que, para garantizar el normal funcionamiento de la formación del Centro de Diseño Tecnológico Industrial, es necesario realizar el siguiente contrato de prestación de servicios, de acuerdo con la respectiva justificación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO EN DÍAS
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL EQUIPO CTP AGFA ACTUALIZACIÓN FLUJO APOGEE DE VERSIÓN 7 A VERSIÓN 12, INCLUYE: • AP RENDER • AP 4-UP SIZE LICENSE • AP HARDCOPY PROOFING • AP ENHANCE TO CONTROL • AP ADD PROOFER TP • AP ENHANCE TO MANAGE • AP IMPOSE SYSTEM LICENSE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL NUEVO SOFTWARE Y LA PUESTA A PUNTO DE LA VERSIÓN 12, INCLUYE: • INSTALACIÓN CON 8 HORAS DE DURACIÓN • CAPACITACIÓN CON 16 HORAS DE DURACIÓN	UNIDAD	1	30

RECURSOS: CDP No. 9622 del 24 de junio de 2022 por valor **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL MCTE ($ 48.636.000,00)** incluido el IVA, ampara la presente contratación.

Firma:

Firmado digitalmente por Álex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2022.10.13 16:07:39 -05'00'

Nombre: **ÁLEX AMED VALENCIA ROJAS**
SUBDIRECTOR DEL CDTI

Proyectó y elaboró: Jose Ever Carvajal Betancourt
Revisión jurídica: Stephanie Ordoñez Daza

ANEXO 6 A

C E R T I F I C A

Con base en lo anterior, el Director de la Regional Valle autoriza la contratación. No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de servicios, el Subdirector de Centro debe contar con los estudios previos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Decreto 2209 de 1998, Ley 1150 de 2007, y el Decreto único reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 el cual compila decretos reglamentarios en materia de contratación estatal y asociaciones público privadas.

La presente certificación se expide conforme a lo dispuesto en la resolución No. 02800 del 2014, por la cual se efectúan unas delegaciones especiales.

OBJETO: CONTRATAR POR PRESTACION DE SERVICIOS EL MANTENIMIENTO BIENES: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL EQUIPO CTP AGFA DEL PROGRAMA DE ARTES GRAFICAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: valor **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL MCTE ($ 48.636.000,00) Incluido IVA.**

RECURSOS: La presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9622 del 24 de junio de 2022, expedido por el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Valle.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto disponible lo primero que ocurra sin exceder el 31 de diciembre de 2022 el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única). En todo caso se podrá prorrogar el término del contrato previo acuerdo entre las partes intervinientes.

Que de acuerdo con la Resolución 0751 del 28 de abril de 2014, no se solicita autorización a la Secretaria General.

Autorización No.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el

Firma: _____

Nombre: **FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE**

DIRECTOR REGIONAL VALLE

Elaboró: Jose Ever Carvajal Betancourt
Revisión Técnica: Ana Lucia Vela Villamil

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHoehernan	OSCAR EDUARDO HERNANDEZ MOLANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-	CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL-VALLE
Fecha y Hora Sistema:	24/06/2022 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	9622	**Fecha Registro:**	2022-06-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-922910 CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	48.636.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	48.636.000,00	**Saldo x Comprometer:**	48.636.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	9622	**Fecha Registro:**	2022-06-24	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922927 CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL-VALLE - MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	2.222.000,00	0,00	2.222.000,00	2.222.000,00	0,00
922934 CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL-VALLE - PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	46.414.000,00	0,00	46.414.000,00	46.414.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO BIENES: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL EQUIPO CTP AGFA DEL PROGRAMA DE ARTES GRAFICAS

Firmado digitalmente por Francisco Jose Luna

FRANCISCO JOSÉ LUNA RAMÍREZ

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

MINISTERIO DEL TRABAJO

CERTIFICACIÓN PAA 2022

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No 76-08228 del dos (02) de noviembre de 2021 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2022. Documento publicado en el SECOP II el pasado cuatro (04) de enero del 2022 resolución 00056 del 14 de enero del 2022 Resolución 00150 del 24 de enero del 2022 Resolución 00725 del 17 de febrero del 2022 Resolución 01304 del 04 de marzo del 2022 Resolución 02768 del 05 de abril del 2022 Resolución 04147 del 16 de mayo del 2022 Resolución 04994 del 10 de junio del 2022 Resolución 05498 del 05 de julio del 2022 Resolución 06549 del 03 de agosto del 2022 Resolución 07062 del 12 de agosto del 2022 y Resolución 08295 del 06 de septiembre del 2022.

Que una vez verificado se evidencia que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones.

Objeto:

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL EQUIPO CTP AGFA DEL PROGRAMA DE ARTES GRAFICAS.

Pantallazo:

6001	85111700	76_9229_10- CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL EQUIPO CTP AGFA DEL PROGRAMA DE ARTES GRAFICAS	$	48.636.000,00

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veintiocho (28) días del mes de septiembre del 2022.

JUAN RICARDO LUNA TORO
Profesional área de Contratación

William Valencia
Proyecto: William Valencia

SENA REGIONAL VALLE - CENTRO DE DISEÑO TECNOLÒGICO INDUSTRIAL
MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PROCESO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL EQUIPO CTP AGFA DEL PROGRAMA DE ARTES GRAFICAS

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto despues del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega					SENA	proponente/adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Riesgos Operacionales	Incorrecta determinación de criterios de selección de proponentes	1	General	INTERNO	X	X				3	1	1	Riesgo Bajo	100%	0%	Ajuste proporcional de criterios de selección y determinación de parámetros uniformes a aplicar en los procesos de selección.	1	1	2	Riesgo Bajo	Dependencia responsable del proceso, Grupo de contratación de la entidad	Etapa de Planeación	Estapa de Selección	Revision y estudio de observaciones de los proponentes.	Según cronograma del proceso
Económico	Ofertas artificialmente bajas	2	General	Externo	X	X				2	5	7	Riesgo medio	0%	100%	Dar aplicación al Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del Decreto 1082 de 2015	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Según cronograma del proceso
Económico	Cambios desfavorables al contratista por variaciones en las tasas de interés, tasa de cambio, márgenes de intermediación al momento de presentar la propuesta	3	General	Externo	X			X	X	4	4	8	Riesgo extremo	0%	100%	El contratista debera certificar a la entidad que en caso de presentarse un alza en los precios de insumos debe contar con un inventario de elementos que le permitan asumir las variaciones	3	3	6	Riesgo Alto	supervisor del contrato	Estapa de planeacion	Ejecución del contrato	Cumplimiento de las obligaciones del contrato	Permanente
Social o politico	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	4	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Permanente
Operacionales	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, equipos humanos o técnicos relacionados con la prestacion del servicio contratado	5	General	Externo				X	X	3	5	8	Riesgo extremo	0%	100%	Retroalimentación en visitas de seguimiento a la ejecución.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Retroalimentación en visitas de seguimiento a la ejecución.	Mensual
Operacionales	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	6	General	Interno / Externo			X	X		3	4	7	Riesgo medio	20%	80%	Adelantar agil, eficaz y adecuadamente los requisitos de ejecución por el profesional a cargo	2	4	6	Riesgo Alto	Lider del proceso y comité estructurador	De acuerdo a los terminos de selección establecidos	De acuerdo a los terminos de selección establecidos	Seguimiento por parte del profesional a cargo para cumplimiento de los requisitos	Por Evento
Operacionales	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	7	General	Externo				X	X	3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Seguimiento por parte del supervisor designado.	2	4	6	Riesgo Alto	Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Retroalimentación en visitas de seguimiento a la ejecución.	Por Evento
Operacionales	Falta de publicidad en el seguimiento de la supervisión	8	General	Interno				X	X	3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Seguimiento por parte del supervisor designado para publicar los informes de supervisión en el SECOP II para solicitud de autorización del pago por el ordenador del gasto	2	3	5	Riesgo medio	Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa Pos-entrega	Publicidad de los informes de supervisión en el SECOP II	Mensual
Operacionales	Liquidación del contrato de manera inoportuna	9	General	Interno / Externo				X	X	2	2	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del supervisor designado	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Por Evento
Operacionales	Falta de publicidad en los procesos de contratación	10	General	Interno	X	X	X			2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Garantizar la publicación de todos los documentos de estructuración y estudios previos generados en el proceso precontractual	1	3	4	Riesgo Bajo	Dependencia responsable del proceso, Grupo de contratación de la entidad	Estapa de planeacion	Etapa de Selección	Utilizar lista de chequeo de la entidad para cada proceso de contratación	Por Proceso
Biológico	Prevención de contagio ante posibles virus o bacterias que coloquen en peligro la salud, vida e integridad de las personas	11	Especifico	Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto	50%	50%	Solicitar al Supervisor medidas de bioseguridad para reuniones presenciales con el proveedor, se deberá autorizar el personal para el ingreso, quienes deberán obligatoriamente contar con los elementos de protección personal y biológica.. Así mismo, el proveedor en la presentación de la oferta debe presentar protocolo de bioseguridad de acuerdo a la normatividad vigente.	2	2	4	Riesgo Bajo	Supervisor y proveedor	Etapa contractual - En ejecución	Etapa Pos-entrega	Seguimiento por parte del profesional a cargo para cumplimiento de los requisitos	Por evento

Elaboro: Jhonatan Andres Saa Tibaduiza

Reviso: Leydi Tatiana Torres Rengifo

Revisiòn Tècnica: Jorge Enrique Aguirre